En la ciudad de Cuenca en ocho dias del mes de
Enero de mil y seis cientos y veinte y
cinco años. Los señores del Regimiento de dicha
ciudad estando en el ayuntamiento de costumbre
juntos y congregados en la casa de su
ayuntamiento como lo han de uso y costumbre
de hacer para tratar y conferir las cosas
tocantes al bien y pro comun de la
dicha ciudad y vecinos de ella en la forma
que al fin de este cabildo se hara mencion
y estando en el dicho ayuntamiento
los dichos señores Regidores de esta
ciudad que abajo firmaran sus nombres
dijeron que por cuanto por parte de
esta ciudad se ha suplicado a su
Magestad y a los señores de su Real
Consejo de Hacienda que en la
Contribucion de los Millones que
se han de repartir en este Reyno
para los años venideros de seis
cientos y veinte y seis y veinte y
siete y veinte y ocho se haga
la dicha Contribucion por
Repartimiento de Vecindad de los
Pueblos como se hizo en el
Repartimiento pasado de seis
cientos y veinte y cinco y
que para ello se ha enviado
Comision a esta ciudad para
que se haga el dicho Repartimiento
de Vecindad de los Pueblos
de esta Provincia y para
que se haga como se ha de
hacer conforme a lo que
Su Magestad tiene mandado
y para que se haga con
toda la igualdad que
se requiere y para que
se haga como se ha de
hacer es necesario que
los Pueblos de esta
ciudad y Provincia
hagan